



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de mayo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 549/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00013614-6/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Juan Martín Aguas presentó su renuncia a los cargos de Auxiliar y Escribiente (Plantas Interinas) en el en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a partir del 30 de abril de 2025 y, la Dra. Betina Andrea Mobillo tomó conocimiento sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 805/2019 fue designado interinamente en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7. Luego, mediante Resolución Presidencia N° 928/2019 fue promovido interinamente al cargo de Escribiente en ese mismo Juzgado.

Que por Resolución Presidencia N° 179/2021, prorrogada por Resoluciones Presidencia Nros. 804/2021, 186/2022, 426/2023 y 356/2024, se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes, desde el 1° de marzo de 2021 hasta el 30 de abril de 2025, ambos inclusive.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Juan Martín Aguas, con carácter retroactivo, a partir del 30 de abril del corriente.

Que, en particular, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social informó que Juan Martín Aguas no registra deuda de aportes al Fondo Compensador.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Juan Martín Aguas (DNI N° 42.025.624, Legajo N° 7516) a los cargos de Auxiliar y Escribiente (Plantas Interinas) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter retroactivo, a partir del 30 de abril de 2025.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Juan Martín Aguas y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 549/2025